



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO TIJUANA



Tijuana, Baja California a 27 de enero de 2020.
Oficio No. 008/2020-1.

Mtra. Karina Cárdenas Rodríguez

Coordinadora Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Mexicali, Baja California

Anteponiendo un cordial saludo me permito dar respuesta a la información solicitada a través del oficio número 020/2020 y por la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **PNT/00037820**, en los siguientes términos:

1. Antigüedad de la operación.

En 1975 inicia actividades el bufete jurídico de UABC de la Facultad de Derecho en Tijuana, Baja California.

2. Ordenamiento jurídico que lo creo y regula su funcionamiento (fecha y medio de publicación).

No se cuenta con esa información, se siguen lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California y Estatuto General. 1977.

3. Actividades que se realizan.

El Bufete Jurídico permite al alumno obtener la experiencia de litigar en diferentes tribunales sobre todo en materia familiar, civil, laboral, constitucional, entre otros, llevándose igualmente asuntos sobre denuncias en materia penal.

En cuanto a su labor social, el Bufete Jurídico asesora gratuitamente a quienes no pueden acceder a una asesoría legal profesional, en cualquier rama del derecho, y colaborando en litigios familiares.

De igual forma el Bufete Jurídico participa con la comunidad en diversas campañas de asesorías gratuitas como colegios de abogados, delegaciones municipales, así como activamente en las brigadas



universitarias denominadas UABC CONTIGO, las cuales se acercan a las comunidades más vulneradas para proporcionar información respecto de asuntos jurídicos de toda índole.

Participando activamente en actividades académicas como reforestación, limpieza universitaria, carreras atléticas, entre otras actividades donde el Bufete Jurídico forma parte activamente.

4. Perfil de las personas a las que se prestan los servicios.

El titular del Bufete Jurídico debe ser licenciado en derecho, contar con experiencia comprobable y suficiente en el área del litigio y tener un compromiso de responsabilidad social hacia la comunidad.

Alumnos de la facultad de derecho que cuentan con un mínimo del 60% de sus créditos cursados, esto en razón de haber cursado materias procesales que son elemento básico para poder atender asuntos litigiosos.

5. Procedimiento seguido para prestar servicios a los solicitantes.

Por medio de una asesoría personalizada.

A través de la realización de un estudio de condiciones socioeconómicas del solicitante donde deberán acreditar que se encuentra imposibilitado para pagar honorarios a un abogado particular.

Petición de documentación en original para la presentación de la demanda.

Posteriormente reuniendo las condiciones descritas se da inicio a su expediente y se comienza el litigio.

6. Horario de atención al público.

De lunes a viernes con un horario de 9:00 a 16:00 horas para atención de asesorías.

De 8:00 a 15:00 horas para representación dentro de los tribunales.

Y horario ampliado en casos de preparación de pruebas y/o presentación de recursos.

7. Fechas o periodos inhábiles durante cada año.

El Bufete Jurídico atendiendo a la naturaleza de las labores que realiza cuenta con los horarios que fije el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo anualmente variados y emitidos por el Boletín Judicial del Estado,



contando invariablemente con dos periodos vacacionales, siendo invierno y verano 15 días cada uno.

8. Medios por los que el Bufete da a conocer su existencia y servicios al público.

A través del público en las diversas atenciones prestadas, por medio de los Colegios de Abogados, Defensoría Pública del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, a través de las Brigadas Universitarias, Radio Universidad, entre otros medios como las diversas Universidades que cuentan con Bufetes Jurídicos pero que no llevan el número de juicios que lleva el Bufete Jurídico campus Tijuana.

9. Instituciones y organizaciones de los sectores público, privado o social que apoyan las actividades del bufete, y en su caso el tipo de apoyo que se recibe de cada una de ellas.

Únicamente por lo que se refiere a la difusión de las actividades que realiza el Bufete Jurídico, coadyuvan Defensoría Pública del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, Abogados litigantes, Colegios de abogados y Juzgados.

10. Fuentes de financiamiento.

Se obtiene material y apoyo únicamente por parte de la facultad de Derecho Tijuana de la UABC.

11. Organización interna.

El bufete Jurídico cuenta con UN Abogado titular quien es el encargado de firmar todas las demandas y contestaciones a las que se le da trámite, así mismo es quien revisa si son factibles los asuntos para llevarlos a Juicio, está presente en audiencias, diligencias y firma todos los escritos que se presentan en tribunales; de igual modo se encuentran los prestadores de servicio social siendo los pasantes que son los encargados de trámites, acudir a revisar expedientes a los tribunales y dar asesorías.

BUFETE JURÍDICO

TITULAR

PASANTES



12. Requisitos para ser titular, responsable o encargado.

Ser Licenciado en Derecho, con experiencia en el área del litigio en materia familiar y civil primordialmente, con experiencia comprobable, preferentemente con algún posgrado y/o especialización en la materia para facilitar la labor que se presta.

13. Número de miembros del personal académico (sin contar con el titular, responsable o encargado) que laboran en el bufete.

Ninguno. Únicamente el titular.

14. Número de horas semanales que cada profesor adscrito labora en el bufete.

20 horas, únicamente el titular.

15. Número de alumnos que laboran en el bufete.

Siendo semestralmente variado el número de alumnos inscritos al Bufete Jurídico como prestadores de Servicio Social profesional oscilando entre 11 y 15 estudiantes, destacando que el Bufete Jurídico no ha podido ser inscrito en el padrón de Unidad Receptora para la realización de Prácticas Profesionales.

16. Requisitos exigidos a los alumnos para laborar en el bufete.

Cumplir con el requisito de tener más de 60% de sus créditos aprobados, haber cursado materias procesales, facilidad de palabra, tener un compromiso de responsabilidad social hacia la comunidad.

17. Número de horas semanales que cada alumno adscrito labora en el bufete.

20 horas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO TIJUANA



18. Número de consultas jurídicas atendidas, cada año, durante los años 2017, 2018 y 2019.

2017.- 347 asesorías
2018.- 304 asesorías
2019.- 341 asesorías.

19. Número de juicios o procesos litigiosos atendidos cada año durante los años 2017, 2018 y 2019.

2017.- 56 juicios
2018.- 62 juicios
2019.- 60 juicios

Sin otro asunto que tratar aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Derecho
Tijuana

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"


Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
Directora

Universidad Autónoma
de Baja California

DESPACHADO

27 de enero de 2020

Facultad de Derecho
Tijuana

C.c.p. Minutario
C.c.p. Archivo
LACG/*roa